



Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey*

Villarreal C.F. S.A.D.

Pontevedra C.F. Sad

* Las anteriores inscripciones se realizan sin perjuicio de la necesidad de confirmar, por parte de la RFEF mediante prospección a tal efecto, que las instalaciones informadas por los clubes cumplen los requisitos mínimos para disputar partidos del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey según la normativa aplicable de la RFEF.

Primera Federación

Villarreal C.F. S.A.D.

Pontevedra C.F. Sad

Segunda Federación

S.D. Sarriana

Unión Balompédica Conquense

Tercera Federación

Villarreal C.F. S.A.D.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina

Villarreal C.F. S.A.D.

Primera Federación de Fútbol Femenino

Villarreal C.F. S.A.D.

Tercera Federación de Fútbol Femenino

Villarreal C.F. S.A.D.

S.D. Alsasua

Capiscol C.F.

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala

Sala 5 Martorell F.S.

Club Deportivo Avanza Jaén

Amigos De Doctoral Fútbol Sala, C.D.

C.D. Arcos de la LLana

Segunda Federación de Fútbol Sala

Sala 5 Martorell F.S.

Segunda División B de Fútbol Sala

C.F.S. Bisontes Castellón

Club Deportivo Avanza Jaén

Amigos De Doctoral Fútbol Sala, C.D.



Tercera Federación de Fútbol Sala

F.S. La Union-Las Palmas

F.S. Esparraguera

San Joan de Vilassar F.S.

Arrels. A.E.F.S.

Castellar Futbol Sala

Monistrol Esports Futsal

Salou, F.S.

Valencia F.S.

F.S. Puçol

Albereda De Castellòn Club De Futbol Sala

Nueva Elda F.S.

Sp. San Vicente - Hércules F.S.

Club Desamparados Orihuela F.S.

Ag.D. Futbol Sala Bueu

Atletico Trabenco Zarzaquemada

A.D.A.E. Simancas

La Villa

Diagonal F.S.

Futsal Sanse

Entidad Deportiva Rozas Puerto

C.d. Lope De Vega

Cde Sporting Las Aguilas De Madrid

C.D. Boca F.S. Priego

C.d. Las Gabias Futsal 2022

Galaroza F.S. C.D.

Club Deportivo Avanza Jaén



Tercera Federación de Fútbol Sala

Racing de Mieres

C. Concejo Valdes

Compañía de Maria

A.D. Utebo F.S.

Societat Esportiva Alcudia Futsal

S.D. Alsasua

C.D.Kirol Sport

Tahiche, C.F.S.

Ronda Sport-San Antonio

Granatur Deportivo

C.D. Inter Sala

Trepalio León Sala

C.D. Arcos de la LLana

A.S. Camino A La Vida F.S.

Club Union Deportiva Rena

Aso.Dep.San Miguel

C.D. Camino Cienta

Union Deportiva Albacete Futsal

Club Deportivo Daimiel Futbol Sala

C.D. Escuela Ciudad de Guadalajara F.S.

C.D.E. La Celestina

Primera Federación de Fútbol Sala Femenina

Les Corts, A.E.

F.S.F. O Castro



Copa de la Reina de Fútbol Sala

Les Corts, A.E.

F.S.F. O Castro

C.D.B. Almagro Futbol Sala

Segunda Federación de Fútbol Sala Femenina

C.D.B. Almagro Futbol Sala

Division de Honor Juvenil

Villarreal C.F. S.A.D.

Pontevedra C.F. Sad

U.D. Montecarlo

Zaragoza-Racing Club

Liga Nacional Juvenil

C.D. El Rumbo

Villarreal C.F. S.A.D.

San Roque Balompié

Zaragoza-Racing Club

C.P. Don Bosco

Unión Balompédica Conquense



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

Les Corts, A.E.

San Joan de Vilassar F.S.

Sala 5 Martorell F.S.

Nueva Elda F.S.

Romareda-C.D.

Amigos De Doctoral Fútbol Sala, C.D.

C.D. Inter Sala

Trepalio León Sala

F.S. La Amistad Burgos

C.D. Escuela Ciudad de Guadalajara F.S.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 13 de Julio de 2025

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales